

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-328. -CDNO. 2-.

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo de Alimentos.

Bucaramanga, 18 de noviembre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

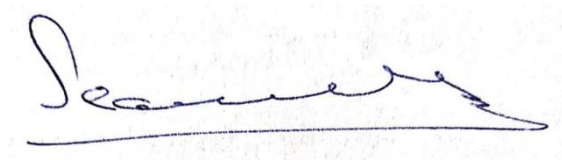
Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Los anteriores oficios recibidos de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Girón; del Gestor de Embargos-UCC de Bancolombia; del Centro de Embargos del Banco de Bogotá; del Gestor de Embargos-UCC del Banco de Occidente; del Coordinador de Embargos del Banco Davivienda; del Coordinador Central de Atención de Req/Externos del Banco Caja Social; y, de la Sección de Embargos y Desembargos de Bancolombia en los que dan respuesta a las medidas de embargo y secuestro en este asunto decretados, se ordena agregarlos al expediente y se ponen en conocimiento de las partes.

Así mismo se ordena agregar los documentos aportados por el apoderado de la demandante respecto de entrega de un oficio de medida cautelar.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

J.E.C.R.